Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017
"MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE EDIFICIO CENTRAL DE LA INC"
ID N° 326.294

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 19 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 27 DE FEBRERO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE EDIFICIO CENTRAL DE LA INC"ID N° 326.294** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **AUGUSTO ZARATE – Secretario General; ANA KARINA YALUK –Gerente Financiera, HECTOR PALAZON – Asesor de Asuntos Jurídicos en Industriales** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

Se comprueba que el día 8 de MAYO de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de las firmas comerciales: **AYALA PERDOMO INGENIERIA, CONSERMAR CONTRUCTORA, SERV GRALES CQ INGENIERIA SRL, RITTER CONSTRUCCIONES SRL, INTEC SAE, y EXODO SA** conforme se observa en el Acta N° 38/2017.

Sin embargo, el comité de evaluación sugiere cancelar el presente llamado a los efectos de reformular el pedido de conformidad a los requerimientos técnicos que se adecuen a las necesidades identificadas.-

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

1.- CANCELAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE EDIFICIO CENTRAL DE LA INC"ID N° 326.294**, en los términos del Art 31 de la Ley 2051/03.-

2.- SOLICITAR al área requirente el análisis de sus necesidades, para realizar un nuevo proceso.-

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752